

SECRETARÍA: Las diligencias al despacho del señor Juez hoy treinta (30) de agosto de 2023; informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvasse Ordenar lo pertinente.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario

Proceso: Ejecutivo 156384089012019-00157-00
Demandante: Néstor Rolando Ávila Sánchez
Demandado: Eduar Rubiel Jerez Ibáñez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 SÁCHICA – BOYACÁ

-

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Por no haber sido objetada la liquidación de crédito realizada por la parte demandante y estar ajustada a derecho, se le imparte aprobación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA
Sáchica, 01 de septiembre de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 0029 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario